



CONVENIO DE TARIFAS CORPORATIVAS

El día 10 del mes de octubre de 2018, por una parte: El Sr. Roberto Siegfried, Gerente General de ALTOS DEL ARAPEY CLUB DE GOLF & HOTEL TERMAL (Oderlux S.A.), con domicilio en Ruta 3, Km. 550 + 19 Kms. By Cno. Raúl Gaudín - Termas del Arapey, Salto, Uruguay.

Por otra parte: la Sociedad de Arquitectos del Uruguay con domicilio en Gonzalo Ramírez 2030 de Montevideo, representada por su Presidente Arq. Fernando Pereira y su Secretario General el Arq. Alberto Leira, convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

1. Altos del Arapey Club de Golf & Hotel Termal, se complace en otorgar a todos los directivos, asociados y funcionarios de la SAU un descuento especial del 10% (diez por ciento) sobre la mejor tarifa disponible para el periodo solicitado.
2. Como contrapartida la SAU se compromete a promocionar y difundir entre sus beneficiarios, la firma del presente convenio con los detalles y la operativa de las reservas.
3. Las dos partes convienen en que la firma de este convenio no implica carácter de exclusividad de ningún tipo.
4. Para formalizar su reserva los beneficiarios de la SAU deberán hacerla de forma directa y personal al Hotel por medio de teléfono de reservas tel. (598) 47682200 cel. 099672769, email reservas@altosdelarapey.com o sitio web www.altosdelarapey.com/reservas. No serán válidas las reservas que se hagan mediante intermediación de agencias de viajes ni motores de búsqueda (Booking, Expedia, Despegar, etc.)
5. Por otra parte el descuento otorgado no podrá sumarse a ningún otro tipo de descuento, promoción, paquetes, etc. que ofrezca el Hotel ahora y en un futuro
6. Los beneficiarios, a la hora del check in, deberán poder demostrar fehacientemente su vinculación con la SAU, en calidad de directivo, asociado y/o funcionario, por medio de carta de la empresa, tarjeta personal u cualquier otro medio que demuestre su pertenencia a la misma.
7. El presente convenio tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de celebrado el mismo. Se renovará automáticamente por periodos anuales de no mediar comunicación expresa en sentido contrario. En caso de que alguna de las partes decida

(598) 4768 2200 - Termas del Arapey, Salto, Uruguay

reserva@altosdelarapey.com - www.altosdelarapey.com



suspenderlo en algún momento, se deberá notificar vía correo electrónico a su contraparte con 30 días de antelación.

8. Se toman como válidos los domicilios de las partes antes señalados en el presente convenio

Se suscriben en este acto, dos ejemplares del mismo tenor para cada una de las partes,

Roberto Siegfried

Gerente General

ALTOS DEL ARAPEY CLUB DE GOLF & HOTEL TERMAL

Arq. Alberto Leira
Secretario General

Arq. Fernando Pereira
Presidente

Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

(598) 4768 2200 - Termas del Arapey, Salto, Uruguay

reservas@altosdelarapey.com - www.altosdelarapey.com